

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 16299** *Resolución 3H0/38323/2019, de 29 de octubre, del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 110/2019, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso Administrativo Número 7, de los de Madrid, por Promociones Riodaser XXI, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución dictada por el Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) de fecha 28 de junio de 2019, por la que desestima la solicitud de Certificación de silencio administrativo en la Resolución del procedimiento de venta directa de la propiedad denominada «Parque de Artillería», en Burgos.

Dicho recurso contencioso-administrativo, una vez admitido a trámite, ha quedado designado por el Juzgado Central Contencioso Administrativo núm. 7, como Procedimiento Ordinario 0000110/2019, N.I.G. 28079 23 3 2019 0002523.

En consecuencia, de acuerdo con lo solicitado por la Sra. Letrada de la Administración de Justicia en aplicación del art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Director del INVIED O.A. resuelve emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el señalado procedimiento al objeto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado Central Contencioso-administrativo núm. 7 y en el indicado procedimiento.

Madrid, 29 de octubre de 2019.—El Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, Atilano Lozano Muñoz.